

DECRETO 1571 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de La planta de personal del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA:

Nº. de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

(3) Tres

Profesional Especializado

3010

19

(1) Uno

Profesional Especializado

3010

17

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

13

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

8

(1) Uno

Secretario Ejecutivo

5040

15

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

5120

13

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2325 de 1995 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Roberto Murgas Guerrero.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.